

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



***“Lineamientos de operación para el otorgamiento de subsidios de la SEMARNAT a través del Programa para la prevención y gestión integral de residuos”***

**2018**

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

# Contenido

## **Lineamientos de operación para el otorgamiento de subsidios de la SEMARNAT a través del Programa para la prevención y gestión integral de residuos**

### **1. Presentación**

El manejo de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial (RSU y ME) es una actividad realizada por los municipios, de acuerdo al artículo 115 fracción III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que: *“Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:*

*c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;*

Sin embargo, es claro que la participación complementaria de los gobiernos de las entidades federativas y del gobierno federal es indispensable para fortalecer la infraestructura, operación, eficiencia y servicio de los sistemas de gestión integral de residuos encargados del manejo, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

En general, el manejo de los residuos requiere constantemente de inversión para subsanar las deficiencias o mejorar la infraestructura y el servicio que se presta a la población. La carencia u obsolescencia de la infraestructura o equipamiento utilizado para la prestación del servicio y se ve reflejado en un deterioro en el medio ambiente y en los recursos naturales que se utilizan directa o indirectamente, haciendo que el sistema en su conjunto incremente sus costos de operación y el reciclaje se reduzca o deje de realizarse.

Desde la publicación de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en el 2003, hasta la publicación e implementación del Programa Nacional de Prevención y Gestión Integral de Residuos en el 2009, las actividades de las entidades federativas y municipios, así como la participación del sector privado, se han incrementado gracias al reposicionamiento en la atención pública del manejo y a la necesidad de incrementar el aprovechamiento de los materiales contenidos en los residuos, sin embargo, el avance en el país es todavía incipiente y requiere de constantes acciones de gobierno para mejorar e incrementar el manejo y aprovechamiento de los residuos.

Asimismo, el Gobierno de la República ha incluido como parte de sus programas nacional, sectorial y específico; metas, acciones y estrategias encaminadas a transformar el manejo tradicional de los residuos en un manejo homogéneo en su cobertura e infraestructura, eficiente en su operación y moderno en su planeación, para ello ha destinado más de 2,370 millones de pesos en los últimos años a fortalecer la infraestructura, la planeación, el conocimiento y las habilidades técnicas de los recursos humanos que llevan a cabo las acciones de limpia y recolección de residuos en las entidades federativas y municipios del país.

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

<b>ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2013-2018</b>
Meta Nacional: México Próspero Objetivo: 4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo
<b>Estrategia 4.4.3.</b> Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono. <b>Línea de acción</b> Lograr un manejo integral de residuos sólidos, de manejo especial y peligrosos, que incluya el aprovechamiento de los materiales que resulten y minimice los riesgos a la población y al medio ambiente.
<b>ALINEACIÓN CON EL PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (PROMARNAT) 2013-2018</b>
<b>Objetivo 5:</b> Detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo
<b>Estrategia 5.4</b> Fomentar la valorización y el máximo aprovechamiento de los residuos <b>Líneas de acción</b> <b>5.4.2.</b> Fomentar la ampliación de la cobertura de infraestructura para la gestión integral de residuos sólidos urbanos, de manejo especial y peligrosos. <b>5.4.5.</b> Impulsar las actividades de reciclaje a partir de los materiales recuperados de los residuos. <b>5.4.7.</b> Cero tiraderos a cielo abierto. Fomentar su saneamiento y clausura, así como la de sitios abandonados y rellenos en desuso
<b>ALINEACIÓN CON EL PROGRAMA ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (PECC) 2014-2018</b>
<b>Objetivo 4.</b> Reducir las emisiones de contaminantes climáticos de vida corta, propiciando cobeneficios de salud y bienestar.
<b>Estrategia 4.2</b> Reducir emisiones de metano en plantas de tratamiento de agua residual, rellenos sanitarios y en los sectores petrolero y agropecuario. <b>Líneas de acción</b> <b>4.2.2.</b> Promover manejo apropiado de residuos sólidos mediante clausura de tiraderos, apoyos a construcción de rellenos sanitarios, biodigestores y organismos operadores. <b>4.2.4.</b> Llevar a cabo acciones de cierre y abandono de los sitios contaminados con residuos municipales y peligrosos para la captura de gas metano

Estas actividades permitirán contribuir con el crecimiento económico del país, al crear más infraestructura asociada a los residuos que permita reducir el impacto negativo al ambiente, e integrar nuevamente a las cadenas productivas los materiales con valor y potencial de reciclaje lo que impacta positivamente en la creación de nuevos empleos, la protección de los recursos naturales, y en mejorar las condiciones de vida de la población, aspectos que en su conjunto permiten alcanzar un desarrollo sustentable del país.

Es importante señalar que en el Proceso de programación, no se asignaron recursos al Programa U012 *Prevención y gestión integral de residuos*, no obstante La Dirección General de Fomento

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

Ambiental Urbano y Turístico de la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental de la SEMARNAT tiene a bien publicar los presentes “Lineamientos de operación para el otorgamiento de subsidios de la SEMARNAT a través del programa para la prevención y gestión integral de residuos”.

## 2. Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- PROMARNAT 2013-2018
- Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- NOM-083-SEMARNAT -2003 que establece Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos municipales
- NOM-161-SEMARNAT -2011. Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo.

## 3. Glosario de términos

- **Aprovechamiento de los Residuos:** Conjunto de acciones cuyo objetivo es recuperar el valor económico de los residuos mediante su reutilización, remanufactura, rediseño, reciclado y recuperación de materiales secundarios o de energía.
- **DGFAUT:** Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

- **Disposición final:** Acción de depositar o confinar permanentemente residuos en sitios e instalaciones cuyas características permitan prevenir su liberación al ambiente y las consecuentes afectaciones a la salud de la población y a los ecosistemas y sus elementos.
- **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad.
- **Gestión Integral de Residuos:** Conjunto articulado e interrelacionado de acciones normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de monitoreo, supervisión y evaluación, para el manejo de residuos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.
- **Manejo Integral:** Las actividades de reducción en la fuente, separación, reutilización, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento biológico, químico, físico o térmico, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para adaptarse a las condiciones y necesidades de cada lugar, cumpliendo objetivos de valorización, eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social.
- **NOM-083-SEMARNAT-2003:** Norma Oficial Mexicana, Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos municipales.
- **NOM-161-SEMARNAT-2011:** Norma Oficial Mexicana, Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo.
- **Lineamientos:** Lineamientos de operación para el otorgamiento de subsidios de la SEMARNAT a través del programa para la prevención y gestión integral de residuos
- **Organismo Operador:** Es un organismo autónomo al cual se le delega, por parte del municipio, el manejo de los residuos y la generación de la infraestructura necesaria para su operación. Los organismos operadores pueden ser: públicos, privados o mixtos, y pueden abarcar uno o varios municipios.
- **Pasivo Ambiental:** Sitio contaminado por la liberación de materiales o residuos que no fueron remediados oportunamente para impedir la dispersión de contaminantes, que implican una obligación de remediación.
- **Plan de Manejo:** Instrumento cuyo objetivo es minimizar la generación y maximizar la valorización de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y residuos peligrosos específicos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, con fundamento en el Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos, diseñado bajo los principios de responsabilidad compartida y manejo integral, que considera el conjunto de acciones, procedimientos y medios viables e involucra a productores, importadores, exportadores, distribuidores, comerciantes, consumidores, usuarios de subproductos y grandes generadores de residuos, según corresponda, así como a los tres niveles de gobierno.
- **PNPGIR:** Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

- **Relleno sanitario:** Obra de infraestructura que involucra métodos y obras de ingeniería para la disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, con el fin de controlar, a través de la compactación e infraestructura adicional, los impactos ambientales.
- **RSU y ME:** Residuos sólidos urbanos y de manejo especial
- **SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- **SEDESOL:** Secretaría de Desarrollo Social
- **Tiradero a cielo abierto:** Instalación utilizada tradicionalmente para la disposición final de residuos en México que incluye Sitios de Disposición Final de residuos controlados y no controlados.
- **Unidad de Verificación:** la persona física o moral que realiza actos de verificación.
- **Verificación:** la constatación ocular o comprobación mediante muestreo, medición, pruebas de laboratorio, o examen de documentos que se realizan para evaluar la conformidad en un momento determinado.

#### 4. Objetivo General

Fomentar la gestión integral de los RSU y ME en el país, a través del subsidio de estudios o programas para la prevención y gestión integral de los residuos, así como el desarrollo de infraestructura de los sistemas de recolección, transporte y disposición final, y el aprovechamiento material o energético de residuos, a través del acceso a recursos económicos del Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.

#### Objetivos Específicos

- a) Apoyar a las Autoridades de la Ciudad de México, Estatales y Municipales en la elaboración o actualización de sus Programas para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, como instrumentos de planeación.
- b) Reducir el pasivo ambiental del país generado por el manejo inadecuado de los RSU y ME, a través del saneamiento y clausura de los tiraderos a cielo abierto del país.
- c) Promover la disposición final adecuada de los RSU y ME que cumpla con la normatividad ambiental aplicable.
- d) Incrementar la capacidad instalada para mejorar el manejo de los RSU y ME, a través del apoyo a proyectos destinados a la creación de infraestructura o el equipamiento de una o más etapas del sistema de manejo integral, con la finalidad de promover: la ampliación de la cobertura de los servicios de recolección y busquen su modernización; la separación de los residuos en la fuente; y la valorización y el aprovechamiento material o energético máximo de residuos.
- e) Fomentar el apoyo a la implementación de nuevas tecnologías de manejo, aprovechamiento y valorización de RSU y ME

#### 5. Cobertura

Todas las Entidades Federativas de la República Mexicana, todos los Municipios y Demarcaciones

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

territoriales de la Ciudad de México que propongan proyectos para el manejo integral y aprovechamiento de los RSU y ME, y cumplan con los requisitos, términos y condiciones que se señalan en los presentes Lineamientos.

## **6. Población Objetivo**

Autoridades Estatales, de la Ciudad de México, municipales o Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que presenten solicitudes que cumplan con los mecanismos establecidos en los presentes lineamientos.

### **6.1 Población Beneficiada**

La población de la entidad o municipio que recibe el apoyo, la industria, el comercio, los servicios y los generadores de residuos, que resultan favorecidos por el saneamiento de tiraderos a cielo abierto, la construcción y operación de nueva infraestructura para la prevención y gestión integral de los residuos o por el aprovechamiento de los residuos por el reciclaje y reuso de los materiales contenidos en los mismos.

## **7. Condiciones generales**

- Todos los proyectos presentados para solicitar apoyo económico serán tramitados exclusivamente por los Gobiernos Estatales o de la Ciudad de México. Los Gobiernos Municipales o Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán gestionar los recursos a través de la Dependencia Ambiental Estatal.
- Los recursos del *Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos*, son proporcionados a través de la DGFAUT de la SEMARNAT, quien es la responsable de la evaluación y, en su caso, la validación de los proyectos; la que a su vez, podrá contar con el apoyo de las Delegaciones de la SEMARNAT para el seguimiento de los proyectos por parte de los Estados.
- Durante la evaluación de los proyectos la DGFAUT emitirá comentarios y observaciones utilizando el formato de revisión (Anexo 5), y podrá solicitar información adicional, sin que esto implique la aceptación de los mismos.
- Los proyectos validados podrán ser ejecutados por los Gobiernos Estatales o Municipales, no obstante, la transferencia de recursos se hará directamente al Gobierno Estatal, para lo cual se firmará un Convenio de Coordinación.
- El Gobierno Estatal será el responsable ante la SEMARNAT, de informar y dar seguimiento al mismo, y la coordinación será directamente con la Entidad Federativa, aun cuando los recursos sean ejercidos por el Gobierno Municipal.
- Para asegurar el correcto funcionamiento de la infraestructura para el manejo integral de residuos, que se construya con los recursos otorgados a través de este Programa, el Gobierno Estatal y/o Municipal deberán manifestar su compromiso en la asignación de recursos económicos para la correcta operación y mantenimiento durante toda su vida útil de dichas instalaciones (Anexo 2).

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

- En casos de proyectos de construcción de infraestructura, el proyecto deberá contar con las autorizaciones requeridas en la normatividad aplicable, entre otras, la licencia de uso de suelo, el resolutivo de impacto ambiental y la propiedad o posesión del predio.
- La Entidad Federativa, Municipio o Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según corresponda, deberá garantizar la propiedad, el usufructo o comodato del terreno o terrenos donde se llevará a cabo la obra pública. La temporalidad de la legal propiedad, usufructo o comodato del predio deberá cubrir al menos el periodo de ejecución del proyecto, y para el caso de clausuras de sitios de disposición final deberá cubrir el periodo de operación del proyecto más los 20 años posteriores previstos por la NOM-083-SEMARNAT-2003 para el mantenimiento y monitoreo del sitio.
- En el caso de proyectos para la construcción de rellenos sanitarios, clausura o saneamiento, se deberá considerar dentro del presupuesto la certificación de la instalación por parte de una Unidad Verificadora, conforme lo establece la NOM-083-SEMARNAT-2003, para la fase que corresponda. El listado de Unidades Verificadoras podrá consultarse en la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) en la siguiente dirección electrónica: <http://200.57.73.228:75/pruebadiplomasuv2/Principal.aspx>
- La contratación de los estudios o proyectos deberá realizarse de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, según el tipo de proyecto de que se trate.

## 8. Proyectos susceptibles de apoyo

### Estudios y Programas

- Elaboración de Programas para la Prevención y Gestión Integral de Residuos de orden estatal, municipal o intermunicipal, que establezcan la política ambiental local en la materia con base en la política nacional, y defina las estrategias, acciones y metas locales específicas, enfocadas a: 1) Resolver los problemas ambientales originados por el manejo inadecuado de los residuos; 2) Mejorar el manejo de los residuos en el ámbito local en el corto, mediano y largo plazo; 3) Fomentar el aprovechamiento máximo de los RSU y ME y su reintegro a cadenas productivas.
- Elaboración de Proyecto Ejecutivo para la construcción de infraestructura relacionada con el manejo y disposición final de los residuos

### Obras

- Construcción de rellenos sanitarios nuevos o ampliaciones de aquellos que se encuentren en funcionamiento, y que cumplan con lo especificado en la NOM-083-SEMARNAT-2003, con una vida útil de al menos 10 años, salvo que esté fundamentado técnicamente y, preferentemente, con una capacidad de recepción superior o igual a 100 ton/día de residuos y cobertura regional o intermunicipal.
- Rehabilitación de tiraderos a cielo abierto para transformarlo en relleno sanitario al cumplir con la NOM-083-SEMARNAT-2003, con una vida útil de al menos 10 años, salvo que esté

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

fundamentado técnicamente y, preferentemente, con una capacidad de recepción superior o igual a 100 ton/día de residuos y cobertura regional o intermunicipal.

- Saneamiento y clausuras de tiraderos a cielo abierto, siempre y cuando se cuente con un sitio para la disposición final de los residuos, que cumpla con la norma NOM-083-SEMARNAT-2003; así como clausuras de celdas de rellenos sanitarios.
- Construcción o modernización de plantas de selección, asociadas a los rellenos sanitarios mencionados anteriormente y con capacidad para el procesamiento equivalente a la fracción inorgánica.
- Construcción de estaciones de transferencia, preferentemente bajo esquemas regionales de manejo de residuos.
- Construcción de centros de acopio temporal multiresiduos.
- Construcción de plantas de tratamiento para los residuos sólidos orgánicos.

### Equipo y Maquinaria

- Adquisición de vehículos de recolección para sustitución de unidades, o bien para ampliar la cobertura de recolección en los municipios.
- Adquisición e instalación de contenedores para vía pública, de acuerdo a la localidad y problemática específica.
- Adquisición de maquinaria para la operación de rellenos sanitarios, que formen parte de un proyecto integral de optimización en el servicio, y se justifique ampliamente su adquisición.
- Adquisición de equipo y maquinaria para la valorización de los residuos.

### **9. Montos y porcentajes de aportación**

- No existe un monto máximo por proyecto, sin embargo, esto dependerá de la suficiencia presupuestal que se asigne para el mismo.
- Cuando se trate de proyectos de construcción de infraestructura, las Entidades Federativas, Municipios y Delegaciones Políticas de la Ciudad de México, según sea el caso, aportarán el 20% del monto total del proyecto, y la SEMARNAT aportará el resto. NO se considerarán aportaciones estatales o municipales o del Gobierno de la Ciudad de México, los destinados al gasto corriente de estas dependencias.
- En el caso de proyectos que no sean de infraestructura, la SEMARNAT podrá aportar hasta el 100% de los recursos solicitados.

### **10. Restricciones generales aplicables a todos los proyectos**

- En ningún caso los recursos otorgados podrán ser aplicados en:

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

- a) Adquisición de predios o terrenos;
  - b) Adquisición de vehículos para uso administrativo o de supervisión
  - c) Adquisición de equipo de cómputo y consumibles asociados
  - d) Difusión o comunicación de las instalaciones o de las acciones realizadas
  - e) Realización de trámites de cualquier tipo
  - f) Capacitación y educación ambiental
  - g) Pago de servicios personales de las instancias ejecutoras o de la instancia normativa
  - h) Pago de multas o sanciones por infracciones en materia de RSU y ME.
- En el caso de adquisición de equipo, maquinaria y vehículos, NO se aceptarán marcas específicas que puedan sesgar los procesos de licitación.
  - NO se podrán modificar los elementos del proyecto validado, sin contar con la aprobación previa de la DGFAUT.
  - NO se aceptarán proyectos de infraestructura que no cuenten con documentos que avalen la propiedad del predio a nombre del Municipio, y que no tengan todos los permisos vigentes requeridos, especialmente el resolutivo de impacto ambiental o el cambio de uso de suelo. NO se tomarán como válidos los comprobantes de ingreso de estos trámites a las dependencias correspondientes.
  - NO se aceptarán proyectos de clausura de sitios de disposición final que se encuentren en operación, a menos de que el municipio cuente con un sitio alternativo para la disposición final de sus residuos.
  - NO se aceptarán proyectos que contemplen al mismo tiempo la clausura de un sitio de disposición final y la construcción de un relleno sanitario.
  - En caso de que el beneficiario no cumpla con los trabajos establecidos para el proyecto, no serán sujetos a beneficios posteriores.

### **11. Criterios de elegibilidad**

Serán factores relevantes que se deben de considerar en la presentación de los proyectos los siguientes:

- Que el proyecto esté alineado y contribuya con las metas de la política ambiental establecida en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o el Programa Nacional de Prevención y Gestión Integral de Residuos.
- Que cumpla con lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Ley General de Cambio Climático, y sus respectivos reglamentos.
- Tendrán prioridad aquellos proyectos propuestos y aplicados en el marco de un Organismo Operador para la Gestión Integral de los Residuos (estatal, municipal o intermunicipal).
- Proyectos regionales, intermunicipales o metropolitanos.

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

- Proyectos de valorización (material o energética) de residuos sólidos que aporten soluciones regionales o estatales.
- Proyectos integrales o estudios cuya aplicación signifique la optimización de los recursos públicos utilizados para el manejo de residuos.
- Proyectos que involucren la construcción y operación de infraestructura para el tratamiento y aprovechamiento de la fracción orgánica o inorgánica de los RSU y ME.
- Proyectos que representen la implementación de nuevas tecnologías en el manejo de los RSU y RME

## **12. Requisitos para presentación de solicitudes de apoyo financiero**

Los proyectos deberán ser presentados en la Dirección General de Fomento Ambiental Urbano y Turístico, con su respectiva documentación, la cual deberá entregarse directamente en forma impresa (de preferencia por ambos lados) y en formato electrónico (PDF, Word), en el piso 16 ala B del edificio sede de la SEMARNAT en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Ciudad de México. C.P. 11320.

Cada proyecto deberá presentar la siguiente información para su aprobación, en los formatos y en el orden indicado, de acuerdo al tipo:

- 1) Oficio de solicitud de apoyo técnico – financiero (ANEXO 1) dirigido al titular de la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico de la SEMARNAT, firmado por el titular de la Dependencia Ambiental Estatal correspondiente o por el (los) Presidente(s) Municipal(es) o Jefe(s) Delegacional (es) involucrados.
- 2) Carta compromiso donde se ratifique que la Entidad Federativa y/o Municipio o Demarcación territorial de la Ciudad de México, asignará los recursos suficientes para la correcta operación y mantenimiento de la infraestructura (ANEXO 2).
- 3) Oficio compromiso para una aportación del 20% (ANEXO 3)
- 4) Copia del documento que acredite la legal propiedad o posesión del predio.
- 5) Copia del proyecto ejecutivo donde al menos estén incluidos los catálogos de conceptos, la ingeniería básica y de detalle, la volumetría y los costos.
- 6) Copia del resolutivo de la evaluación de impacto ambiental vigente, autorizando la obra y actividad que suponga el proyecto.
- 7) Copia de la autorización de uso de suelo, o en su caso, la autorización de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, o el documento expedido por la Delegación Federal de la SEMARNAT que indique que no se trata de un terreno forestal.
- 8) Proyecto en el Formato de Anexo Técnico (ANEXO 4) firmado por el titular de la Dependencia Ambiental Estatal.
- 9) En el caso de los proyectos de adquisiciones, estudios o programas, adjuntar la Investigación

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

de mercado (3 cotizaciones).

10) En el caso de proyectos regionales, copia de los acuerdos de cabildos correspondientes.

Por ninguna razón se recibirán proyectos incompletos.

### 13. Actividades y plazos

ACTIVIDADES	PLAZOS
Recepción de propuestas de proyectos	Toda vez que no se cuenta con recursos asignados a este programa, los plazos dependerán de la suficiencia presupuestal que indique la Dirección General de Programación y Presupuesto*
Evaluación, validación y Notificación de los proyectos validados a los solicitantes	
Firma de convenio de coordinación	
Entrega del informe de avances físico-financiero	Dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, una vez que el proyecto esté en ejecución.

\*En ninguno de los casos se evaluarán proyectos se excedan el ejercicio fiscal.

### 14. Evaluación de proyectos

Los proyectos serán evaluados únicamente si se cuenta con la suficiencia presupuestal para este programa.

Para la evaluación de los proyectos, se utilizará el formato de revisión (ANEXO 5), mediante el cual se solicitará la información adicional, o modificaciones al Anexo Técnico.

El formato de revisión se enviará al Gobierno Estatal para la corrección del proyecto.

### 15. Operación y seguimiento de proyectos validados

- Las Entidades Federativas cuyos proyectos presentados cuenten con la suficiencia presupuestal para solicitar apoyo del Programa para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos hayan sido seleccionados, recibirán un oficio de validación por parte de la DGFAUT, y se solicitará el envío de 5 juegos originales del Anexo Técnico (ANEXO 4) firmado por el Titular de la Dependencia Ambiental del Gobierno del Estado y el titular de la DGFAUT, este documento formará parte del Convenio de Coordinación, señalado en el siguiente punto.
- Para formalizar la entrega de los recursos se elaborará un Convenio de Coordinación firmado por la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental y la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado, el Titular de la Dependencia Ambiental del Gobierno del Estado. El formato de Convenio de Coordinación (en electrónico) será enviado por la DGFAUT al Gobierno del Estado para la incorporación de datos particulares. Una vez incorporados estos datos, el formato electrónico del Convenio deberá ser reenviado a la DGFAUT para la emisión del dictamen. Finalmente, el Convenio (en electrónico) será devuelto al Gobierno del Estado para

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

su impresión y firma en 5 juegos originales.

- Las Entidades Federativas deberán abrir una cuenta bancaria EXCLUSIVA, donde se realizará el depósito de los recursos y enviará a la DGFAUT el número de cuenta y la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), establecidos en el estado de cuenta correspondiente o en un oficio sellado que emita la institución bancaria.
- El recurso podrá otorgarse hasta en dos ministraciones, para lo cual el Gobierno Estatal deberá enviar a la DGFAUT los recibos de pago correspondientes.
- En el caso de que el proyecto considere dos ministraciones, el pago subsecuente solamente podrá realizarse siempre y cuando cuente con avances físicos y financieros que justifiquen y se cuente con el recibo de pago correspondiente.
- En el caso en que el responsable de ejercer el recurso sea el Municipio o las Delegaciones de la Ciudad de México, el Gobierno Estatal o el Gobierno de la Ciudad de México deberán transferirlo de forma inmediata.
- Los proyectos estarán sujetos a seguimiento periódico de su calendario de avance físico y financiero y de los productos esperados, a través de una o varias de las siguientes acciones:
  - a) Envío a DGFAUT de informes mensuales de actividades y avances físico-financiero (en el formato ANEXO 6), dentro de los primeros 10 días de cada mes. Que deberán ir acompañados de: copia legible de facturas y documentos que respalden el ejercicio de los recursos federales, copia legible del estado de cuenta bancario, memoria fotográfica en formato digital de las adquisiciones y obras en cada etapa del proceso.
  - b) Reuniones de seguimiento entre Gobierno Estatal, Municipal y SEMARNAT (Delegación Federal y/o DGFAUT).
  - c) Al menos una visita de supervisión en el caso de obras de infraestructura, por parte de la Delegación Federal y/o la DGFAUT.
  - d) Para el caso de construcción de rellenos sanitarios, ampliaciones, rehabilitaciones o clausuras, se solicitará el Dictamen y el Informe técnico que emita la Unidad Verificadora de la NOM-083-SEMARNAT -2003.
- No se podrá modificar ni hacer uso de las economías o rendimientos financieros del recurso federal, sin solicitar autorización previa a la SEMARNAT y contar con el oficio de aprobación para ello. El uso de las economías y/o rendimientos financieros sólo podrán ser utilizados para ampliar los alcances del mismo proyecto.

Los informes de avance y demás documentos deberán enviarse en forma impresa de preferencia por ambos lados (excepto la memoria fotográfica), a la Dirección General de Fomento Ambiental Urbano y Turístico en el piso 16 ala B del edificio sede de la SEMARNAT en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Ciudad de México. C.P. 11320.

## **16. Conclusión de Proyectos**

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

El cierre del ejercicio del Programa para el otorgamiento de Apoyos y Subsidios de SEMARNAT para Proyectos para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial, será el **31 de diciembre** del año fiscal correspondiente, y los recursos que no se encuentren comprometidos para esa fecha deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación con base en la normatividad establecida para ello.

Es requisito para la conclusión de los Proyectos, que la DGFAUT cuente con los siguientes documentos:

- Informes mensuales físico-financieros desde el inicio del proyecto hasta su conclusión.
- Fotografías (en formato digital) de cada uno de los conceptos del proyecto.
- Copia de los estados de cuenta bancarios mensuales
- Copia de las facturas que amparen los recursos ejercidos.
- Copia del acta de entrega-recepción según corresponda.
- Copia del Dictamen y el Informe técnico emitido por la Unidad Verificadora de la NOM-083-SEMARNAT-2003.
- Copia en formato electrónico del Programa para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, o de los estudios o proyecto ejecutivo, cuando el proyecto contemple su elaboración.
- Copia del comprobante del reintegro a la TESOFE de las economías y los rendimientos no ejercidos.
- Oficio de finiquito firmado por el titular de la dependencia ambiental estatal (Anexo 7).

La DGFAUT emitirá un oficio de cierre, una vez que el proyecto se encuentre concluido física y administrativamente.

## **17. Instancia Normativa**

La instancia normativa para la aplicación y seguimiento de los presentes Lineamientos será la DGFAUT, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26, fracciones I, VI, VII y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, atendiendo a las responsabilidades siguientes:

- I. Apoyar a la Dirección General de Programación y Presupuesto en la programación presupuestal de los recursos asignados, al cumplimiento de los objetivos materia de los presentes lineamientos.
- II. Verificar, en coordinación con los gobiernos estatales, que las acciones del programa se ajusten a los presentes Lineamientos.
- III. Apoyar a la Dirección General de Programación y Presupuesta en las gestiones financieras y administrativas necesarias para la radicación oportuna de los recursos.

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

- IV. Realizar, por si misma, por un tercero, o a través de las Delegaciones Federales de SEMARNAT, las visitas de supervisión y seguimiento a las acciones de los avances físicos, financieros y técnicos de los apoyos del programa.
- V. Integración de los expedientes de cada uno de los proyectos, conforme a la información suministrada por los Estados y Municipios.
- VI. Notificar al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para los efectos procedentes, cualquier irregularidad identificada en la operación del Programa o cualquier incumplimiento de las responsabilidades establecidas en el presente instrumento.

## 18. Transparencia

Estos lineamientos serán publicados en la página electrónica establecida en Internet <https://www.gob.mx/semarnat>, en los términos que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La publicidad y promoción que utilice la DGFAUT para la ejecución de los presentes Lineamientos, deberán incluir de manera clara y explícita la siguiente leyenda: ***“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”***.

## 19. Seguimiento, control y auditoría

El control, seguimiento, vigilancia y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refieren los presentes Lineamientos corresponde al “EJECUTIVO ESTATAL”, sin perjuicio de las acciones de control, seguimiento, vigilancia y evaluación que realicen “LA SEMARNAT”, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Gobernación, la Auditoría Superior de la Federación y, en su caso, las que realice el Órgano de Control del “EJECUTIVO ESTATAL”.

Es responsabilidad de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, por lo que las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Código Penal Federal y demás disposiciones legales aplicables.

## 20. Quejas y denuncias

***“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”***

Las inconformidades, quejas o denuncias relacionadas con los presentes Lineamientos podrán ser presentadas por los beneficiarios o por la población en general, a través de los canales institucionales, según corresponda:

- **Órgano Interno de Control en la Secretaría**, ubicado en el piso 20 del edificio sede de la SEMARNAT en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Ciudad de México. C.P.11320
- **Secretaría de la Función Pública**, ubicada en Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, D. F. (SACTEL 01800-00-148-00 en el interior de la República o al 01-55-54-80-20-22 en la Ciudad de México).
- **Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico**, ubicada en el piso 16 del edificio sede de la SEMARNAT en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Ciudad de México. C.P.11320

## **21.Modificaciones**

La DGFAUT podrá modificar los presentes Lineamientos, en cualquier momento y surtirán efectos al día siguiente de su publicación en la página electrónica de la SEMARNAT: [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

## **ANEXO 1. Oficio solicitud de apoyo técnico-financiero**

Municipio, Entidad Federativa y Fecha

**ING. LUIS ANTONIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO**  
**AMBIENTAL URBANO Y TURÍSTICO**  
**SEMARNAT**  
**PRESENTE**

Con base en los **“Lineamientos de operación para el otorgamiento de subsidios de la SEMARNAT a través del Programa para la prevención y gestión integral de residuos 2018”**, solicito su apoyo para el subsidio del proyecto denominado (indicar el nombre del proyecto), por un monto de (anotar la cantidad en pesos mexicanos en número y letra), que tiene como objetivo (anotar el objetivo del proyecto).

Para lo cual anexo a la presente solicitud, la siguiente documentación en formato oficial y en formato digital (archivo .pdf):

- 1) Anexo Técnico firmado
- 2) Oficio con la opinión favorable por parte de (anotar el nombre de la dependencia ambiental estatal).
- 3) **Incluir sólo en caso de proyectos de infraestructura:**
  - a. Carta compromiso donde se ratifica que el (Estado -indicar dependencia- o Municipio -indicar nombre del municipio-) asignará los recursos suficientes para la correcta operación y mantenimiento de la infraestructura.
  - b. Copia del documento que acredita la legal propiedad o posesión del predio.
  - c. Copia de la autorización de uso de suelo (municipal)
  - d. Copia de licencia de uso de suelo o, en su caso, la autorización de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales o el documento expedido por la Delegación Federal de

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

la SEMARNAT que indique que no se trata de un terreno forestal.

- e. Copia del resolutivo de la evaluación de impacto ambiental autorizando la obra y actividad que suponga el proyecto.
  - f. Copia del proyecto ejecutivo donde al menos estén incluidos los catálogos de conceptos, la ingeniería básica y de detalle, la volumetría y los costos.
  - g. Oficio firmado por el Estado y/o Municipio, bajo protesta de decir verdad, donde se haga constar el monto que aportará para la construcción de la infraestructura y se comprometa a enviar la comprobación correspondiente.
- 4) Investigación de mercado. **Incluir en el caso de proyectos de adquisición, estudios o programas**
- 5) Copia de los acuerdos de cabildos de los municipios de (Indicar los nombres de los municipios involucrados) **Incluir sólo en el caso de proyectos regionales**

Sin otro particular, reciba un saludo.

**ATENTAMENTE**

**TITULAR DE LA DEPENDENCIA AMBIENTAL ESTATAL**

Ccp C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez.- Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental.-Presente  
(Nombre).-Presidente Municipal de (Municipio).- Presente  
(Nombre).-Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de (Estado).- Presente

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

**ANEXO 2. Carta compromiso para asignación de recursos para operación y mantenimiento**

Municipio, Entidad Federativa y Fecha

**ING. LUIS ANTONIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ  
DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO  
AMBIENTAL URBANO Y TURÍSTICO  
SEMARNAT  
PRESENTE**

Me refiero al proyecto denominado *(indicar el nombre del proyecto)*. Al respecto, manifiesto el compromiso del Gobierno Municipal de *(indicar el nombre del municipio)* para asegurar que se asignarán los recursos humanos y financieros necesarios para la correcta operación y mantenimiento de la infraestructura.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

***(Nombre)*  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE *(Municipio)***

**O TITULAR DE LA DEPENDENCIA AMBIENTAL ESTATAL**

Ccp C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez.- Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental.-Presente  
*(Nombre)*.-Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de *(Estado)*.- Presente

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

### **ANEXO 3. Oficio compromiso para la aportación del 20% de los recursos**

Municipio, Entidad Federativa y Fecha

**ING. LUIS ANTONIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ  
DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO  
AMBIENTAL URBANO Y TURÍSTICO  
SEMARNAT  
PRESENTE**

Con relación al proyecto denominado (indicar el nombre del proyecto), para el cual solicitamos el apoyo de la Semarnat a través del Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos, por un monto total de (indicar monto en número y letra), el Gobierno de (indicar el nombre de la Entidad Federativa, Municipio o Demarcación Territorial de la Ciudad de México) se compromete a aportar el 20 % de los recursos, equivalente a \$ (indicar monto en número y letra), y presentar ante la SEMARNAT los documentos que acrediten dicha aportación..

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**(Nombre)  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE (Municipio)**

**O TITULAR DE LA DEPENDENCIA AMBIENTAL ESTATAL**

Ccp C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez.- Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental.-Presente  
(Nombre).-Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de (Estado).- Presente

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

## **ANEXO 4. Formato de anexo técnico**

### **1 Nombre del Proyecto**

### **2 Información general**

- a. Entidad Federativa
- b. Área responsable de ejercer el recurso (Gobierno Estatal o Municipal)
- c. Responsable administrativo y técnico en el Gobierno del Estado
  - i. Nombre
  - ii. Cargo
  - iii. Dirección completa
  - iv. Correo electrónico
  - v. Teléfono
  - vi. Fax

### **3 Descripción del Proyecto**

- a. **Describir en qué consiste el proyecto así como las etapas, conceptos y actividades (tres posibles opciones i, ii ó iii)**
  - i. Obras (Relleno sanitario, ampliación, rehabilitación, clausura y saneamiento, estación de transferencia, planta de selección, planta de composta, biodigestor, centro de acopio, etc.)

*Nota: Todos los proyectos de construcción de rellenos sanitarios, rehabilitación, ampliación o clausura y saneamiento deberán realizarse conforme a lo establecido en la norma NOM-083-SEMARNAT -2003, incluyendo la contratación de una Unidad de Verificación para la Evaluación de la Conformidad de dicha norma,*
  - ii. Adquisición
    - Adquisición de vehículos
    - Adquisición de equipo y maquinaria
  - iii. Estudios
    - Estudios requeridos por la NOM-083-SEMARNAT -2003
    - Programas de Prevención y Gestión Integral de Residuos (Estatal/Municipal/Intermunicipal)
- b. **Información básica (sólo si el proyecto es i ó ii, para el caso de la opción iii estudios, no se debe llenar este apartado)**
  - i. Obras (Relleno sanitario, ampliación, rehabilitación, clausura y saneamiento, estación de transferencia, planta de selección, planta de composta, biodigestor, etc.):

- Capacidad total de la instalación o de la celda (toneladas)
- Cantidad de residuos que se manejarían (en ton/d y m<sup>3</sup>)
- Cantidad de residuos dispuesta (ton) y el tiempo de operación del sitio (en el caso de rehabilitación, clausuras y saneamientos)
- Vida útil de la instalación o del relleno sanitario
- Localización (Dirección y coordenadas UTM)
- Superficie (en hectáreas)
- Catálogo de conceptos con monto
- Indicar los documentos jurídicos y de soporte con los que se cuenta: Propiedad, Contratos de renta, comodatos, autorización de Impacto Ambiental, Estudio Técnico Justificativo, Proyecto ejecutivo, cambio de uso de suelo, etc., según se requiera por tipo de proyecto.

ii. Adquisiciones:

- Descripción técnica del equipo y maquinaria a adquirir
  1. Tipo
  2. Uso
  3. Capacidad de manejo, transporte, procesamiento, etc.
  4. Municipio que hará uso del vehículo, equipo o maquinaria y sitio donde se utilizará (en el caso de equipo o maquinaria)
- En el caso de vehículos indicar:
  1. No. de vehículos a adquirir
  2. Tipo (compactador, sin compactador, con separación, carga trasera, lateral)
  3. Capacidad (ton)
  4. Otras características generales: Año, tipo de combustible, etc.

Asimismo, deberá incluir la siguiente información:

1. % de recolección actual
2. % de recolección esperado (si es que el vehículo se utilizará para ampliar la cobertura de recolección)
3. No. de vehículos con que cuenta el municipio y características:

*Ejemplo*

<b>Tipo vehículo</b>	<b>Año</b>	<b>Capacidad (ton)</b>	<b>Condiciones mecánicas</b>
----------------------	------------	------------------------	------------------------------

<i>Camión compactador caja trasera</i>	<i>2008</i>	<i>7 ton</i>	<i>Regular</i>
<i>Camión compactador con doble separación</i>	<i>2011</i>	<i>12 ton</i>	<i>Buena</i>
<i>Camión de volteo</i>	<i>1998</i>	<i>3 ton</i>	<i>Fuera de funcionamiento</i>
<i>Camioneta</i>	<i>1989</i>	<i>1 ton</i>	<i>Mala</i>

4. No. de viajes al sitio de disposición final

**c. Monto del proyecto**

Indicar el monto del proyecto, especificando las aportaciones federales, estatales y/o municipales.

En el caso de incluir varios conceptos (subproyectos) deberá indicarse claramente el monto correspondiente a cada uno.

Proyecto	Monto total	Aportación					
		Federal		Estatal		Municipal	
Nombre subproyecto 1		\$	%	\$	%	\$	%
Nombre subproyecto 2		\$	%	\$	%	\$	%
Total		\$	%	\$	%	\$	%

En el caso de estudios, programas, adquisiciones de equipo y maquinaria, se deberá incluir copia de la investigación de mercado.

**d. Regionalización o intermunicipalidad del proyecto**

Indicar el número de municipios involucrados, si existen acuerdos de Cabildo, Convenios, Contratos, Asociaciones, etc. (Anexar copia)

**e. Otros proyectos de residuos apoyados con recursos federales**

Para los municipios involucrados, indicar qué otros proyectos en materia de residuos han sido apoyados con recursos federales, a partir del año 2008.

Proyecto	Año	Monto	Origen del recurso (SEMARNAT , SEDESOL, BANOBRAS, FONDO-FONADIN, FOPREDEN, FONDEN, PET)

#### 4 Justificación

a. Obras y Adquisiciones:

- i. Localidades a las que da servicio
- ii. Qué problema resuelve
- iii. Cuenta con presupuesto para operación y mantenimiento
- iv. Cuenta con personal con capacidades técnicas
- v. Indicar si a obra o adquisición se encuentra referida en un **Programa de Gestión de Residuos.**

b. Estudios:

- i. Finalidad del estudio
  - Cumplimiento de la NOM-083
  - Planeación

#### 5 Objetivos general y específicos

#### 6 Calendario Físico

*El calendario físico deberá considerar los siguientes puntos:*

- a. *Tiempo de licitación y otros trámites administrativos*
- b. *Indicar los conceptos de acuerdo a la descripción (apartado 3a)*
- c. *Por cada concepto, desglosar las actividades con tiempos*
- d. *Indicar porcentaje de avance por actividad y por mes.*

**Ejemplo** (Los conceptos y actividades son variables, pero el formato de calendario debe utilizarse como está señalado)

### Calendario físico

Concepto	Ponderación	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
<b>1. Proceso de licitación</b>	<b>0.05</b>	<b>60%</b>	<b>40%</b>				
a) Elaboración de términos de referencia							
b) Publicación de licitación							
c) Fallo							
<b>2. Obras preliminares</b>	<b>0.15</b>			<b>100%</b>			
a) Construcción de caminos de acceso							
b) Limpieza, trazo y nivelación del terreno							
c) Construcción de vías internas							
d) Colocación de drenes							
<b>3. Construcción de celda</b>	<b>0.25</b>				<b>32%</b>	<b>68%</b>	
a) Excavación							
b) Afine de taludes							
c) Instalación de geotextiles y geomembrana							
<b>4. Sistema de recuperación y tratamiento de lixiviados</b>	<b>0.2</b>				<b>40%</b>	<b>60%</b>	
a) Instalación de sistema de captación de lixiviados							
b) Construcción de cárcamo							
c) Construcción de laguna de lixiviados							
<b>5. Sistema de recuperación de biogás</b>	<b>0.05</b>						<b>100%</b>
a) Construcción de red de 4 pozos de venteo con quemadores							
<b>6. Obras complementarias</b>	<b>0.25</b>			<b>20%</b>	<b>10%</b>	<b>35%</b>	<b>35%</b>
a) Construcción de caseta de vigilancia y acceso							
b) Construcción de oficinas y baños							
c) Instalación de báscula de 40 ton							
d) Cerca perimetral							
e) Franja de amortiguamiento							
f) Red eléctrica e hidráulica							
<b>7. Unidad de Verificación</b>	<b>0.05</b>	<b>10%</b>	<b>20%</b>	<b>15%</b>	<b>20%</b>	<b>15%</b>	<b>20%</b>
a) Contratación de unidad de verificación							
b) Verificación documental y en campo							
c) Dictamen de la Unidad de Verificación							
<b>Avance parcial (%)</b>		<b>3.00</b>	<b>2.00</b>	<b>20.00</b>	<b>20.1</b>	<b>41.15</b>	<b>13.75</b>

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



<b>Avance acumulado (%)</b>	<b>3.00</b>	<b>5.00</b>	<b>25.00</b>	<b>45.1</b>	<b>86.25</b>	<b>100</b>
-----------------------------	-------------	-------------	--------------	-------------	--------------	------------

Este calendario sólo representa un ejemplo y no representan necesariamente todos los conceptos ni todas las actividades de un proyecto de construcción de un relleno sanitario.

## 7 Calendario Financiero de erogación federal

*El calendario financiero deberá considerar los siguientes puntos:*

- a. Indicar la distribución de las erogaciones de los recursos federales y del total del proyecto, en hasta dos ministraciones.*
- b. Si hay aportación estatal y/o municipal, indicarlo en un calendario por separado*

**Ejemplo**

Calendario financiero

Monto total del proyecto: \$6,500,000.00

Monto a ministrar: **\$6,305,000**

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
<b>Ministración 1</b>	<b>\$2,206,750</b> 35%			
<b>Ministración 2</b>			<b>\$1,261,000</b> 20%	
<b>Ministración 3</b>				<b>\$2,837,250</b> 45%

<b>Monto parcial (pesos)</b>	<b>\$2,206,750</b>	<b>0</b>	<b>\$1,261,000</b>	<b>\$2,837,250</b>
<b>Monto acumulado (pesos)</b>	<b>\$2,206,750</b>	<b>\$2,206,750</b>	<b>\$ 3,467,750</b>	<b>\$6,305,000</b>

Este calendario sólo representa un ejemplo, y no representa necesariamente el costo de un relleno sanitario

## 8 Documentos adicionales

- Documentos que demuestren la legítima propiedad del terreno donde se llevará a cabo el proyecto.
- Copia de proyecto ejecutivo
- Copia de las autorizaciones de estudios de impacto, cambios de uso de suelo, permisos, etc.
- Copia de cotizaciones
- Copia de acuerdos de cabildos, convenios, etc. ( en proyectos regionales)

---

**Nombre y firma  
(Titular de la Dependencia  
Ambiental Estatal)**

---

**Ing. Luis Antonio Jiménez  
Jiménez  
Director General de Fomento  
Ambiental, Urbano y Turístico  
SEMARNAT**

### *Especificaciones sobre el contenido del formato de Anexo técnico*

El anexo técnico (ANEXO 4) del proyecto deberá contener lo siguiente:

#### **i. Información general**

- Nombre del Proyecto a desarrollar.
- Entidad Federativa / Municipio(s)
- Área responsable de ejercer el recurso
- Datos del responsable técnico y administrativo del proyecto en el Gobierno del Estado (Nombre, cargo, dirección completa, correo electrónico, teléfono y fax).

#### **ii. Resumen**

- Descripción del proyecto, indicando: a) En qué consiste, b) Cómo está conformado o constituido, es decir qué fases, etapas o pasos integran el proyecto; c) Localización; d) Capacidad operativa del proyecto (cantidad y tipo de residuos manejados tratados o dispuestos), e) Beneficios esperados, f) Población beneficiada.
- Descripción del predio, especificando la superficie, propiedad, tipo de uso de suelo y los trámites administrativos realizados y disponibles como: manifiesto de impacto ambiental, cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT -2003 cuando sea el caso, autorización de Uso de Suelo o el Cambio de Uso de Suelo en terrenos forestales si es el caso; documentación comprobatoria de la propiedad o posesión del predio y cualquier otro trámite o estudios que se requiera o se indique por alguna autoridad local competente (en el caso de obras)
- Monto total del proyecto describiendo claramente las aportaciones federales, estatales o municipales, incluyendo cotizaciones de los equipos, vehículos de recolección, maquinaria o de las obras a realizar. En los casos donde se presenten varios subproyectos, los montos deberán indicarse por separado.
- Regionalización o intermunicipalidad del proyecto indicando el nombre y número de municipios involucrados, población, generación diaria de residuos, recursos asignados; para estos casos deberá señalarse de forma desglosada por municipio.
- Otros proyectos apoyados, es decir, mencionar todos los proyectos en materia de residuos que han recibido apoyo federal para su diseño o desarrollo.

#### **iii. Justificación**

Formato libre, donde el promotor del proyecto exprese los argumentos sociales, económicos y técnicos que justifiquen el porqué del desarrollo del proyecto propuesto o de la importancia de su aplicación.

La justificación debe estar directamente vinculada con los objetivos del proyecto y deberán evitarse las justificaciones generales; es necesario incluir dentro de la justificación el impacto social en términos de población beneficiada, toneladas de residuos que se recolectarán, acopiarán, tratarán, aprovecharán o dispondrán; entre otros aspectos.

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

#### **iv. Objetivos general y específicos**

El objetivo general deberá contener la expresión resumida o global, que muestre la finalidad del proyecto a realizar. No se aceptarán dos o más objetivos generales, puesto que implicaría que hay dos o más proyectos incluidos en el Anexo Técnico que se envía, situación que no es limitativa, pero que debe precisarse en la descripción del proyecto.

La redacción del objetivo debe expresar una acción a llevar a cabo, seguido del problema conciso que desea resolver y el fin que se persigue con la implementación del proyecto.

#### **v. Calendario físico-financiero**

El calendario físico debe contener los principales conceptos, desglosados en actividades, que conforman el proyecto. Inicia con el concepto de *Licitación* y continúa con los distintos conceptos que se presentan como parte del desarrollo del proyecto.

El calendario físico deberá ser congruente con las actividades (obras, estudios, adquisiciones, etc.) que se describen en la sección respectiva del proyecto, por lo que las actividades señaladas en el calendario físico deberán estar citadas en la descripción del proyecto.

A cada concepto deberá asignársele una ponderación (cuya suma dé un total de 1) y cada actividad deberá asociarse a un porcentaje de avance (la suma del porcentaje de todas las actividades deberá sumar 100), el cual, multiplicado por la ponderación, señala el avance parcial mensual del proyecto que debe indicarse al final del calendario físico; y la suma de los avances parciales indicará el avance acumulado del proyecto.

En el calendario financiero deberán indicarse el número de ministraciones (hasta dos), y el mes en el que se requiere el recurso federal.

En caso de existir aportación estatal o municipal, deberá señalarse en un calendario por separado.

#### **vi. Documentos a incluir**

- Documentos que demuestren la legítima propiedad, usufructo o comodato del terreno donde se llevará a cabo el proyecto, hasta por los años que se requieran según el tipo de proyecto a realizar (en el caso de clausura de sitios de disposición final de residuos, la NOM-083-SEMARNAT-2003 establece un mínimo de 20 años posteriores a la clausura para el mantenimiento y monitoreo del sitio). Los contratos de promesa de compra-venta no demuestran la propiedad del predio.
- Documentos que demuestren que el terreno cuenta con la autorización municipal de Uso de Suelo adecuado para la actividad que se realizará en él o, en caso de que la SEMARNAT clasifique el predio como Terreno Forestal, la resolución del trámite de cambio de uso de suelo emitido por la Delegación Federal de SEMARNAT. El inicio de trámite no asegura la autorización del cambio de uso de suelo.

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

- Según el tipo de proyecto, deberá presentarse copia del resolutivo positivo de impacto ambiental relativo a la obra y actividad que se pretende realizar en el sitio. El inicio del trámite no aporta los elementos suficientes para conocer las restricciones sugeridas para el proyecto, por lo que es necesario contar con el documento final.
- Copia del proyecto ejecutivo
- Documento que demuestre que el proyecto se encuentra considerado dentro del Programa Estatal o Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Copia de cotizaciones
- En el caso de proyectos regionales, incluir copia de los acuerdos de cabildo, convenios, etc., en el que se indique que están de común acuerdo para la ejecución y operación del proyecto



**ANEXO 5. Formato de revisión**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
SFNA/DGFAUT**

**REQUISITOS DE CORRECCIONES AL ANEXO TÉCNICO (AT) DE LOS  
PROYECTOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, CON RECURSOS SEMARNAT 2015**

**ESTADO:**

**PROYECTO:**

No.	REQUISITO SOLICITADO	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Nombre del proyecto	X		
2	<b>Información General</b>			
	a. Entidad Federativa			
	b. Área responsable de ejercer el recurso			
	c. Dirección completa			
	d. Responsable administrativo y técnico (Nombre, Correo electrónico, Teléfono y Fax)			
3	<b>Descripción del proyecto</b> (Describir en qué consiste el proyecto así como las etapas, conceptos y actividades)			
	<b>a. Obras</b>			
	I. Tipo de obra, etapas, conceptos y actividades			
	II. Superficie actual y/o requerida			
	III. Capacidad total de la instalación (ton)			
	IV. Cantidad de residuos que se manejarían (ton/d)			
	V. Cantidad de residuos dispuestas (ton)			
	VI. Tiempo de operación del sitio (en caso de rehabilitación, clausura y saneamiento)			
	VII. Vida útil de la instalación			
	VIII. Localización (Municipio(s), Estado(s) y coordenadas UTM)			
	<b>b. Adquisición</b>			
	Tipo de vehículo(s), equipo(s) y/o maquinaria			
	I. Uso y destino			
	II. Capacidad de manejo (transporte, procesamiento, etc.)			
	<b>c. Estudios</b>			
	I. Alcance del estudio (Municipal, Regional o Estatal)			

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

No.	REQUISITO SOLICITADO	SI	NO	OBSERVACIONES
	II. Descripción del estudio (Programas de gestión, generación y composición, diagnósticos, etc.)			
	d. <b>Cotización del proyecto</b> Monto del proyecto que incluya la cotización, así como la descripción de aportaciones federales, estatales o municipales			
	e. <b>Regionalización o intermunicipalidad del proyecto</b> Indicar el número de municipios involucrados, si existen acuerdos de Cabildo, Convenios, Contratos, Asociaciones, etc.			
	f. <b>Otros proyectos apoyados con recursos federales</b>			
	<b>Justificación</b>			
	a. <b>Obras y Adquisiciones:</b>			
	I. Localidades a las que da servicio			
	II. Qué problema resuelve			
	III. Cuenta con presupuesto para operación y mantenimiento			
4	IV. Cuenta con personal con capacidad técnica requerida			
	V. Detallar si la obra o adquisición se encuentra referida en un Programa de Gestión			
	b. <b>Estudios (Finalidad del estudio)</b>			
	Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos			
	I. Cumplimiento de la NOM-083			
	<b>Objetivos</b>			
5	a. Objetivo general			
	b. Objetivo específicos			
	<b>Calendario Físico de erogación federal</b>			
	a. Tiempo de licitación y otros trámites administrativos			
6	b. Indica los conceptos de acuerdo a la descripción del proyecto			
	c. Por cada concepto, desglosa las actividades con tiempos			
	d. Indica el porcentaje de avance por actividad y por mes.			

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

No.	REQUISITO SOLICITADO	SI	NO	OBSERVACIONES
7	<b>Calendario Financiero de erogación federal</b>			
	a. Indicar el monto total del proyecto			
	b. Indicar los gastos indirectos por parte de la SEMARNAT			
	c. Indicar monto a ministrar			
	d. Indicar los meses en los que se ministrará el recurso			
	e. Indica r totales y subtotales por mes			
8	<b>Documentos entregados</b>			
	a. Oficio de solicitud de apoyo técnico			
	b. Oficio con la opinión favorable por parte del Gobierno del Estado o de la Ciudad de México			
	c. Carta compromiso para asignación de recursos para operación y mantenimiento de la infraestructura, por parte del Estado o Municipio			
	d. Carta compromiso de no solicitud de otros recursos federales para el proyecto			
	e. Oficio firmado por el Estado y/o Municipio, bajo protesta de decir verdad, donde se haga constar el monto que aportará para la construcción de la infraestructura y se comprometa a enviar la comprobación correspondiente.			
	f. Copia del documento que acredite la legal propiedad o posesión del predio			
	g. Copia de la autorización de uso de suelo			
	h. Copia de licencia de uso de suelo o, en su caso, la autorización de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales o el documento expedido por la Delegación Federal de la SEMARNAT que indique que no se trata de un terreno forestal			
	i. Copia del resolutivo de la evaluación de impacto ambiental autorizando la obra y actividad que suponga el proyecto.			
	j. Copia del proyecto ejecutivo			
k. En el caso de proyectos regionales, copia de los acuerdos de cabildos correspondientes				
l. Investigación de mercado (3 cotizaciones)				

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*



No.	REQUISITO SOLICITADO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>OBSERVACIONES GENERALES</b>				

No. de Revisión		Fecha	
Elaboró			



*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

**ANEXO 6. Formato de informe de avances**

**Convenio de Coordinación-Recursos SEMARNAT  
Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018**

**INFORME MENSUAL DEL SEGUIMIENTO FÍSICO - FINANCIERO**

**I. INFORME FÍSICO - FINANCIERO del mes de:** Enero 2018

**Proyecto:**

**NOMBRE**

**CARGO**

Firma de la Autoridad Estatal

**II.- REPORTE FINANCIERO (recursos federales).**

CONCEPTO	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	ene-18	feb-18	TOTALES
Misceláneas								\$0.00
Ejecución								\$0.00
Expendimientos Financieros Cla. Mantención								\$0.00
Expendimientos Financieros Cla. Ejecución								\$0.00

**INVERSIÓN FEDERAL APROBADA  
PARA EL PROYECTO**

Misceláneas - Ejecución = **RECURSOS DISPONIBLES**

**APORTACIONES Y CONTRATOS**

Aportación OT		Aporte de los aportacioneros según la		Control		TOTAL
X	Monto	X	Monto	1	2	
Aportación Federal	0.00	Aportación Federal	0.00	Control 1		\$0.00
Aportación Estatal	0.00	Aportación Estatal	0.00	Control 2		\$0.00
<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>Monto aportado</b>	<b>0.00</b>	<b>Total</b>		<b>\$0.00</b>

**III.- REPORTE DE EMPLEOS (empleos generados cada mes).**

TIPO	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	ene-18	feb-18	ACUMULADOS
Directos	0							0
Indirectos	0							0
Formales	0							0
Temporales	0							0
Permanentes	0							0
<b>TOTAL X MES</b>	<b>0</b>							

**Empleos Formales**

Empleos formales, creados como resultado inmediato de la instrumentación del Programa, considerando los efectos secundarios en los rubros de la misma producción o administración. Incluye los empleos de nueva creación generados para la ejecución de los programas y la realización de las acciones contempladas dentro del Programa o Proyecto. La selección es el fin de ordenar los empleos formales creados y asociados al Programa para la formalización del Empleo 2018.

**Empleos Directos**

Empleos creados como resultado inmediato de la instrumentación del Programa, sin considerar los efectos secundarios en los rubros de la misma producción o administración. Incluye los empleos de nueva creación generados para la ejecución de los programas y la realización de las acciones contempladas dentro del Programa o Proyecto.

**Empleos Indirectos**

Empleos creados como resultado de la compra de suministros o servicios requeridos ante la instrumentación del Proyecto. Se trata de los trabajos creados en las relaciones de proveedoría, a terceros involucrados y a proveedores, gracias a la asignación de los apoyos del Programa o Proyecto.

**Empleos Temporales**

Empleos creados para realizar alguna obra determinada dentro de un periodo determinado, y de acuerdo a la naturaleza del trabajo que se va a prestar, cuando tenga por objeto sustituir temporalmente a otro trabajador, o en su defecto, para proveer por la Ley Federal del Trabajo (artículo 35 al 40). Para el caso de los trabajadores del campo, se los considerará eventuales cuando la duración del contrato sea por un periodo no mayor a 27 semanas (Ley del Seguro Social, artículo 5 A, Frase. III); para el resto de los trabajadores, se los considerará eventuales cuando la duración del contrato sea por un periodo no mayor a un año.

**Empleos Permanentes**

Se refiere a los empleos creados por un periodo indeterminado como resultado de la instrumentación del Proyecto. Por lo general, estos empleos gozan de un contrato de obra a planta y se establecen por un tiempo mayor a 27 semanas (oír meses) para los trabajadores del campo, y mayor a un año para el resto de los trabajadores.

Página 1

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**IV.- REPORTE DE GASTO - (COMPROBACIÓN DEL AVANCE FINANCIERO. Es necesario adjuntar los comprobantes de gasto correspondiente al mes reportado en el ANEXO A).**

IMPORTE	COMPROBANTE DEL GASTO	CONCEPTO COMPRENDIDO DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO
0.00	<b>TOTAL</b>	

**ANEXO A COMPROBACIÓN DEL GASTO. ANEXAR LOS COMPROBANTES NECESARIOS CONFORME AL ANEXO TÉCNICO**

**V.- REPORTE TÉCNICO DE AVANCES (COMPROBACIÓN DEL AVANCE FÍSICO) Descripción de las actividades ejecutadas en el mes que se reporta, mismas que están consideradas en el calendario físico del Anexo Técnico)**

CONCEPTO DE TRABAJO	ACTIVIDADES REALIZADAS	% AVANCE		SI HAY RETRASOS EN LA EJECUCIÓN, EXPLICAR LOS MOTIVOS DEL RETRASO
		REAL	PROGRAMADO	
% AVANCE GLOBAL DEL PROYECTO				
Comentarios adicionales:				

**ANEXO B COMPROBACIÓN DEL AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO**

Anexar los elementos pertinentes que comprueben el avance del proyecto: memoria fotográfica, videos, minutas y actas, acuerdos, copias de permisos, etc.

Previo al inicio del proyecto, indicar en qué parte del proceso de licitación se encuentra (elaboración de términos de referencia, publicación de la licitación, fallo).

En el caso de estudios y programas, anexar copia digital del producto final, mientras que para las obras, se deberá enviar copia del acta de entrega-recepción.

**VALIDA:**

<b>RESPONSABLE TÉCNICO:</b>	<b>RESPONSABLE ADMINISTRATIVO:</b>
<b>NOMBRE:</b> _____	<b>NOMBRE:</b> _____
<b>CARGO:</b> _____	<b>CARGO:</b> _____
<b>FIRMA:</b> _____	<b>FIRMA:</b> _____

**ANEXO 7. Formato de oficio de finiquito**

**ING. LUIS ANTONIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE FOMENTO AMBIENTAL, URBANO Y TURÍSTICO  
P R E S E Ñ T E**

**Asunto: OFICIO FINIQUITO**

Me refiero Convenio de Coordinación para realizar la gestión integral de los residuos en el Estado de \_\_\_\_\_ firmado el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, relativo al Proyecto "\_\_\_\_\_".

Sobre el particular, le informo que se da por finiquitado el pago de *las adquisiciones de los bienes o contratación de servicios* de conformidad con el Proyecto, mismos que fueron recibidos satisfactoriamente por esta dependencia conforme a las especificaciones técnicas estipuladas en los contratos y términos de referencia, el recurso federal se ejerció como sigue:

Ministrados	
Ejercidos	
REMANENTES y/o economías (Ministrados - Ejercidos)	

Oficio de Autorización para la utilización de los Remanentes y/o Economías: \_\_\_\_\_.

Rendimientos Financieros generados	
Rendimientos Financieros ejercidos	
REMANENTE para entero a Tesorería (Generados - Ejercidos)	

Oficio de Autorización para el ejercicio de los Rendimientos Financieros: \_\_\_\_\_.

Anexo adjunto el informe físico y financiero del mes de \_\_\_\_\_ como cierre del ejercicio, (poner observaciones en caso que se cuente con ellas).

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**TITULAR DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL  
ESTATAL O SU EQUIVALENTE EN LA ENTIDAD FEDERATIVA**

C.c.p. C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez. - Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental. Presente.  
Lic. Gabriel Mena Rojas. - Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. - Presente  
(Nombre).-Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de (Estado).- Presente.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*